fs 26

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 1382 -DGR-2026

SAN JUAN, 03 AGO 2026

VISTO:
El Expediente Nº 702-000656-2026, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones Departamento Contable dependiente de la Subdirección Operativa de la Dirección General de Rentas tramita el Llamado a Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2026 con objeto de adquirir diferentes tóner originales de la marca KYOCERA, para utilizar en impresoras de la mencionada marca pertenecientes a la Repartición, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
*Tóner TK3122, cantidad: 18 (dieciocho).
*Tóner TK332, cantidad: 10 (diez).
*Tóner TK362, cantidad: 10 (diez).
Que tal pedido cuenta con el Visto Bueno de la Subdirectora Operativa para dar continuidad al trámite administrativo – contable.
Que cuenta con la intervención de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, y el Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda en la Solicitud Agrupada por la suma de Pesos Catorce Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta ($ 14.632.530,00).
Que ha intervenido División Compras y Suministros del Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, procediendo a afectar la Solicitud del Gasto, para el Servicio de Adquisición de Tóner KYOCERA.
Que se confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente compulsa Abreviada, el que puede ser adquirido sin costo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas.
Que teniendo en cuenta el objeto de los elementos a adquirir, corresponde encuadrar el presente pedido el los alcances de la Ley Provincial N° 2000-A (Contrataciones del Estado) en sus artículos 12 y 15, correspondiendo al Sr. Director de la Dirección General de Rentas autorizar el llamado a la Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2026, realizándose el Acto de Apertura de Sobres en el lugar, día y hora fijados en la publicación del llamado en el Portal de Compras Público.
Que el Sr. Director de la Dirección General de Rentas se encuentra abocado a tareas inherentes de su función, por lo cual delega al Jefe del Departamento Administrativo dependiente de la Subdirección de Control de Gestión de la Dirección General de Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2026.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas informando que la Resolución se encuentra dentro de las disposiciones de la Ley Provincial N° 1995-A (Procedimiento Administrativo) y la Ley Provincial N° 2000-A (Contrataciones del Estado).
POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución, que en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, rigen la presente Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2026; ello atento a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que se trata será imputado a:
PRESUPUESTO: AÑO 2026 – Ley N° 2801-I
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 -TESORO PROVINCIAL (SOF)
INSTITUCIÓN: 1.43.0 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y HACIENDA
PROGRAMA: 19.00.00.A01.4.3.06 – ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
OBJETO DEL GASTO:
2. BIENES DE CONSUMO
9. OTROS BIENES DE CONSUMO
02. UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA..... $ 14.632.530,00

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que el Jefe del Departamento Administrativo dependiente de la Subdirección de Control de Gestión de la Dirección General de Rentas integre la Mesa de Apertura de Propuestas de la Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2026; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese el Llamado a Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2026, por el término de dos (2) día en el Portal de Compras Públicas de San Juan.

ARTÍCULO 6°.-Téngase por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
VBA	

DIRECCION GENERAL DE RENTAS * SAN JUAN *

MARCO A. ROCA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

MARIA EUGENIA PUTELLI
Departamento Administrativo
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

ANEXO I (Articulo N° 1)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES 13 82
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.
Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar.
Expediente N° 702-000656-2026.
Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2026.
Modalidad de Contratación: Orden de Compra Cerrada.

ARTÍCULO 1°.- Objeto de la contratación.
Adquisición de DIECIOCHO (18) tóner TK3122, DIEZ (10) tóner TK332, DIEZ (10) tóner TK362, para impresoras marca KYOCERA, destinados a la Dirección General de Rentas. Los mismos deben ser originales.

ARTÍCULO 2°.- Moneda de cotización.
La moneda de cotización de la presente contratación queda establecida en Pesos Argentinos.

ARTÍCULO 3°.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.
El plazo de entrega del tóner es de DIEZ (10) días, posterior a la notificación de la Adjudicación, en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 4°.- Costo del pliego.
La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: Sin costo, conforme la Resolución que autoriza la contratación.

ARTÍCULO 5°.- Presentación de ofertas.
La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de las ofertas en el Portal de Compras Público.

ARTÍCULO 6°.- Apertura de sobres.
El Acto de Apertura de Sobres se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado, en el Portal de Compras Público.

ARTÍCULO 7°.- Garantía.
El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan - Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas - Dirección General de Rentas – CUIT N° 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-202956-6 CBU 04506009-01800020295665, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta o comprobante respectiva. Para generar la boleta debe ingresar a: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno, opción generar boleta.

habilita la apertura del archivo.

b) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique como garantía de oferta y número de expediente, en el sobre N°2 incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Forma de Pago.

El pago por la adquisición de los bienes, será previa entrega y control de los mismos, y presentación de factura, la cual deberá ser conformada adjuntando la documentación requerida.

J.S.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS * SAN JUAN *

MARCO A. ROCA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

MARIA EUGENIA PUTELLI
Departamento Administrativo
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
S A N J U A N

1382

ANEXO II (Articulo N° 1)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.
Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar.
Expediente N° 702-000656-2026.
Compulsa Abreviada N° 0001-DGR-2026.
La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Características

Ítem 1. DIECIOCHO (18) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS4200.
- Modelo TK3122.
- Estado nuevo.
- Original.

Ítem 2. DIEZ (10) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS4000.
- Modelo TK332.
- Estado nuevo.
- Original.

Ítem 3. DIEZ (10) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS4020.
- Modelo TK362.
- Estado nuevo.
- Original.

ARTÍCULO 2°.- Condiciones particulares.

Los tóner deben encontrarse en buenas condiciones de embalaje al momento de su entrega.

Los oferentes deberán poseer como rubro la actividad de: venta al por mayor y/o al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS * SAN JUAN *

MARCO A. ROCA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN